

Expediente: 495/17
Carátula: CAMPOS MARIA DEL ROSARIO Y OTRO C/ ELEAS SILVIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/11/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27265796678 - GRAMAJO, DAVID EFRAIN-DEMANDADO
27265796678 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADO
20283385656 - GONZALEZ, PASTOR HUMBERTO-ACTOR
20283385656 - CAMPOS, MARIA DEL ROSARIO-ACTOR
27265796678 - ELEAS, SILVIA-DEMANDADO
90000000000 - LOBO DE FATIMA, ALEJANDRA M.-POR DERECHO PROPIO
20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO
20127349178 - MERINO, PABLO JAIME RUBEN-POR DERECHO PROPIO
30716271648831 - GONZALEZ, ALAN HUMBERTO-ACTOR
30716271648831 - GONZALEZ, MARIA JOSEFINA-ACTOR
20283385656 - FIGUEROA DARIO ANTONIO, -POR DERECHO PROPIO
27213303622 - FIGUEROA PAEZ NANCY GRACIELA, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GRAMAJO, HECTOR FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 495/17



H20701728233

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: CAMPOS MARIA DEL ROSARIO Y OTRO c/ ELEAS SILVIA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 495/17.-

Concepción, 19 de noviembre de 2024.-

Atento al estado del presente proceso, el proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT 822/20, 258/21, 1394/21, 1394/21, 706/22 y 172/24), como así también a lo dispuesto en los arts. 164 de Ley 6238 y el art. 180 CPCCT, notifico a CAMPOS,MARIA DEL ROSARIO por un plazo de 2 días a partir de la fecha del presente a retirar la documentación original del presente expediente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de la documentación original de conformidad con la normativa citada.- JIM

Actuación firmada en fecha 21/11/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.